



Resolución Ministerial

N° **0512** -2022-MIDAGRI

Lima, **28 NOV. 2022**



VISTOS:

El Oficio N° 314-2022-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Oficio N° D000628-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° 410-2022-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAL de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 1632-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala entre sus funciones rectoras, dictar políticas nacionales y normas para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos forestales y de la flora y la fauna, en concordancia con las políticas nacionales del ambiente;

Que, con Oficio N° 314-2022-MINCETUR/VMCE/DGNCI, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, solicita acreditar a los representantes del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, que participarán en las coordinaciones previas, así como en la Reunión del Consejo de Asuntos Ambientales y del Subcomité de Manejo del Sector Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y Estados Unidos (APC), que se realizará el 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2022, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;

Que, mediante Oficio N° D000589-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, el SERFOR comunica al MINCETUR, que será representado por su Director Ejecutivo, señor Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán, en las coordinaciones previas, así como en la Reunión del Consejo de Asuntos Ambientales y del Subcomité de Manejo del Sector Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y Estados Unidos (APC);

Que, mediante el Oficio N° D000628-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, el Director Ejecutivo del SERFOR, organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, remite a este Ministerio, la documentación correspondiente para la autorización de viaje en comisión de servicios para participar en la Reunión del Consejo de Asuntos Ambientales y del Subcomité de Manejo del Sector Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y Estados Unidos (APC),





que se realizará el 30 de noviembre y 1 de diciembre del 2022, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;

Que, el SERFOR, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, creado mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y se constituye en la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre;

Que, atendiendo a lo expuesto en los documentos de Vistos y, estando a la naturaleza del evento internacional mencionado, es de interés sectorial la participación del Director Ejecutivo del SERFOR, puesto que permitirá garantizar el acceso preferencial del Perú a la economía más grande del mundo; así como, incrementar y diversificar las exportaciones, eliminando distorsiones causadas por aranceles, cuotas de importación, subsidios y barreras paraarancelarias, teniendo en cuenta el nivel de competitividad del país para la definición de plazos de desgravación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, y sus modificatorias, regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, prevé que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; así como en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente, y que no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el citado artículo;

Que, de acuerdo al correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2022, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, para la participación del señor Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán, Director Ejecutivo del SERFOR;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el viaje del señor Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán, Director Ejecutivo del SERFOR, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, de





Resolución Ministerial



Nº **0512** -2022-MIDAGRI

Lima, **28 NOV. 2022**

acuerdo al itinerario de viaje;



Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar el Despacho del Director Ejecutivo del SERFOR, conforme al marco normativo vigente aplicable;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Secretario General; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley Nº 28807; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; la Ley Nº 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Ley Nº 29763; Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán, Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la culminación del viaje, el comisionado mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberá presentar un informe al Despacho Ministerial dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.



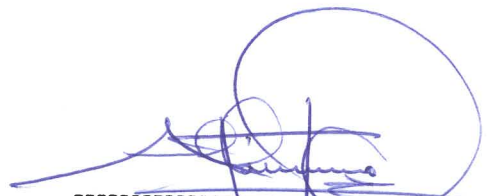


Artículo 4.- Encargar al señor Ruperto Andrés Taboada Delgado, Gerente General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, las funciones de Director Ejecutivo del citado Organismo Público, a partir del 29 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones y, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), y en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.





JUAN RODO ALTAMIRANO QUISPE
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO